

Plan 436 GRADO EN DERECHO

Asignatura 41445 DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Grupo 1

### Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

OBLIGATORIA

### Créditos ECTS

9 créditos ECTS

ANUAL 9 ECTS (4,5 + 4,5)

### Competencias que contribuye a desarrollar

#### GENERALES

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.

#### ESPECÍFICAS

- E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.
- E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E17 Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

## Objetivos/Resultados de aprendizaje

El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extracontractual (derecho de daños).

Así mismo se estudian los contratos en particular: contrato de compraventa, formas que puede asumir y su regulación, arrendamientos en el código civil y en leyes especiales: los arrendamientos urbanos y los arrendamiento rústicos.

Estudio de la Ley de ordenación de la edificación. La sociedad civil, el préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos). La protección del consumidor, estudio del Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios de 16 de noviembre de 2007.

El régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.) sin perjuicio de la ampliación de este estudio a través de una asignatura optativa específica: Responsabilidad civil y derecho de daños. Con arreglo a este contenido se indican los siguientes objetivos o resultados de aprendizaje

1. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el origen y distintos tipos de obligaciones jurídico civiles así como sus fuentes. Así mismo ha de conocer el sistema de responsabilidad, tanto en su vertiente legal como en su interpretación jurisprudencial.
2. Conocimiento y comprensión de la contratación como mecanismo generador de obligaciones jurídicas, la eficacia de estos y los supuestos de ineficacia.
3. Ha de conocer las distintas formas contractuales y los distintos contratos, su finalidad y forma de conclusión, ha de ser capaz de reconocer tales formas y de redactar en forma escrita tales contratos con arreglo a la legislación aplicable y los criterios jurisprudenciales.
4. Del mismo modo ha de conocer en buena medida la responsabilidad extracontractual y sus distintas formas, valoración del daño corporal y moral y otros aspectos, sin perjuicio de la eventual profundización en estos aspectos a través de la asignatura optativa Responsabilidad civil y derecho de daños.
5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil II. Derecho de Obligaciones y Contratos.

## Contenidos

El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extracontractual (derecho de daños). Así mismo se estudian los contratos en particular: compraventa, arrendamientos, sociedad civil, préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos) y el régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.).

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

### INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO

#### PESO EN LA NOTA FINAL

#### OBSERVACIONES

El examen parcial será oral e irá referido a las 15 primeras lecciones.

El examen final será oral e irá referido, o bien sólo al bloque 2 (lecciones 16 a 28) si se ha superado en el parcial el bloque 1 (lecciones 1 a 15), o bien a ambos bloques si se ha suspendido el parcial

El examen parcial es liberatorio hasta la convocatoria de julio. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta julio. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en julio sólo deberá examinarse del segundo parcial.

Si el alumno ha suspendido el parcial tendrá que examinarse de toda la asignatura (Bloques 1 y 2) tanto en junio como en julio, sin que se pueda realizar el examen de sólo un Bloque de la asignatura.

80 %

Todos los exámenes serán orales, tanto el parcial, como los finales en las convocatorias de junio y julio.

Realización de las prácticas y de los seminarios

20 %

Se tendrá en cuenta la participación activa del alumno en las clases teóricas, prácticas y seminarios

Para superar la materia (o cada una de sus partes) es preciso obtener en el examen oral un 5 sobre 10. Sólo cuando

se haya superado el examen oral de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).

## Criterios y sistemas de evaluación

El examen parcial será oral e irá referido a las 12 lecciones de que se compone este Bloque 1.

El examen parcial es liberatorio hasta la convocatoria de julio. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta julio. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en julio sólo deberá examinarse del segundo parcial.

Si el alumno ha suspendido el parcial tendrá que examinarse de toda la asignatura (Bloques 1 y 2) tanto en junio como en julio, sin que se pueda realizar el examen de sólo un Bloque de la asignatura.

El examen final será oral e irá referido, o bien sólo al Bloque 2 si se ha superado en el parcial el Bloque 1, o bien a ambos bloques si se ha suspendido el parcial

El examen parcial es liberatorio hasta la convocatoria de julio. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta julio. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en julio sólo deberá examinarse del segundo parcial.

Si el alumno ha suspendido el parcial tendrá que examinarse de toda la asignatura (Bloques 1 y 2) tanto en junio como en julio, sin que se pueda realizar el examen de sólo un Bloque de la asignatura.

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Profesor/es responsable/s

Prof. Dr. ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO

Datos de contacto (E-mail, teléfono...)

andresdl@der.uva.es - 983 184 146

Horario de tutorías

Andrés Domínguez Luelmo

Martes de 9,00 horas a 12,00 horas

Jueves de 9,00 horas a 12,00 horas

Departamento

DERECHO CIVIL

## Calendario y horario

BLOQUE TEMÁTICO

CARGA ECTS

PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

Bloque 1 [Lecciones 1-15 (Primer parcial)]

4,5 ECTS

Primer semestre

Bloque 2 [Lecciones 16-28 (Segundo parcial)]

4,5 ECTS

Segundo semestre

## Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Examen parcial oral

Examen final oral, tanto en junio como en la convocatoria de julio.

46 h.

Estudio y trabajo autónomo individual

PREPARACIÓN DE LOS EXAMENES ORALES:

Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.

60 h.

Clases prácticas de aula (A)

Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará una práctica, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario

---

29 h.

Estudio y trabajo autónomo grupal

PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA INDIVIDUAL:

Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno

48h.

Laboratorios (L)

Prácticas externas, clínicas o de campo

Seminarios (S)

La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados.

El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos: se valorará la corrección de las respuestas.

13 h.

PREPARACIÓN DE LOS SEMINARIOS:

Para preparar los seminarios se indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización: el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.

29 h

Tutorías grupales (TG)

Evaluación

Además de los exámenes orales, se tendrá en cuenta la participación activa en las clases teóricas y prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno.

2 h.

Examen parcial oral

Examen final oral, tanto en junio como en la convocatoria de julio

Total presencial

88h.

Total no presencial

137 h.

---

**Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)**

Prof. Dr. D. Andrés Domínguez Luelmo

- Catedrático de Derecho civil de Derecho civil de la Universidad de Valladolid.
- Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.
- Fue Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid, desde 1997 hasta 2001.
- Forma parte del Consejo de Redacción de la Revista Derecho de Daños. Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (Ed. La Ley), dirigida por Eugenio Llamas Pombo.

Autor de varias monografías y artículos doctrinales en revistas jurídicas especializadas. Entre sus últimas publicaciones, destacan La hipoteca de propiedad intelectual, Fundación Aisge, Colección de Propiedad Intelectual, Reus, Madrid, 2006; y Derecho Sanitario y responsabilidad médica (Comentarios a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, sobre derechos del paciente, información y documentación clínica), 2ª ed., Lex Nova, Valladolid, 2007. Actualmente es Investigador Principal de un Proyecto Nacional de Investigación sobre Derecho Inmobiliario Registral.

**Idioma en que se imparte**

Español

## Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

OBLIGATORIA

## Créditos ECTS

9

## Competencias que contribuye a desarrollar

### 2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.

### 2.2 Específicas

- E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.
- E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E17 Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

## Objetivos/Resultados de aprendizaje

El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extracontractual (derecho de daños).

Así mismo se estudian los contratos en particular: contrato de compraventa, formas que puede asumir y su

regulación, arrendamientos en el código civil y en leyes especiales: los arrendamientos urbanos y los arrendamientos rústicos. Estudio de la Ley de ordenación de la edificación. La sociedad civil, el préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos). La protección del consumidor, estudio del Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios de 16 de noviembre de 2007.

El régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.) sin perjuicio de la ampliación de este estudio a través de una asignatura optativa específica: Responsabilidad civil y derecho de daños.

Con arreglo a este contenido se indican los siguientes objetivos o resultados de aprendizaje

1. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el origen y distintos tipos de obligaciones jurídicas así como sus fuentes. Así mismo ha de conocer el sistema de responsabilidad, tanto en su vertiente legal como en su interpretación jurisprudencial.
2. Conocimiento y comprensión de la contratación como mecanismo generador de obligaciones jurídicas, la eficacia de estos y los supuestos de ineficacia.
3. Ha de conocer las distintas formas contractuales y los distintos contratos, su finalidad y forma de conclusión, ha de ser capaz de reconocer tales formas y de redactar en forma escrita tales contratos con arreglo a la legislación aplicable y los criterios jurisprudenciales.
4. Del mismo modo ha de conocer en buena medida la responsabilidad extracontractual y sus distintas formas, valoración del daño corporal y moral y otros aspectos, sin perjuicio de la eventual profundización en estos aspectos a través de la asignatura optativa Responsabilidad civil y derecho de daños.
5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil II. Derecho de Obligaciones y Contratos

## Contenidos

### DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

#### I.- CONCEPTO

LECCION 1.- El Derecho de Obligaciones.- Distinción entre derechos reales y de crédito.- Fuentes de las obligaciones en el Código civil.- La declaración unilateral como fuente de obligaciones.- El enriquecimiento sin causa.

#### II.- TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN

LECCION 2.- Concepto de obligación.- Las obligaciones naturales.- Responsabilidad patrimonial universal.-

Elementos de la obligación.- Sujetos: indeterminación, determinación relativa y pluralidad.- Objeto: la prestación y sus requisitos.

LECCION 3.- Modalidades de obligación por el tipo de prestación.- Principales y accesorias.- Positivas y negativas.-

De tracto único y sucesivo.- Divisibles e indivisibles.- Obligaciones pecuniarias y deudas de valor.- Líquidas e ilíquidas.

LECCION 4.- Obligaciones genéricas y específicas.- Obligaciones alternativas.- Obligaciones facultativas.-

Obligaciones con cláusula penal.- Obligaciones puras, condicionales y a término.

LECCION 5.- Obligaciones con pluralidad de sujetos.- Obligaciones mancomunadas: concepto y régimen jurídico.-

Obligaciones solidarias: créditos y deudas solidarias. La relación externa e interna en la solidaridad.

#### III.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

LECCION 6.- El pago o cumplimiento.- Sujetos del pago.- El pago por tercero.- Lugar, tiempo, prueba y gastos en el cumplimiento de la obligación.- El cumplimiento anticipado.

LECCION 7.- Requisitos objetivos del pago.- Ofrecimiento de pago y consignación.- Imputación de pagos.- La dación en pago.- El pago por cesión de bienes.-

LECCION 8.- Cumplimiento inexacto e incumplimiento de las obligaciones. Retraso en el cumplimiento: la mora y sus clases.- Mora del deudor: concepto, requisitos y efectos.- La mora del acreedor. Incumplimiento imputable al deudor: el dolo y la culpa.- El caso fortuito y la fuerza mayor.- Efectos del incumplimiento: cumplimiento forzoso y por equivalencia.- El resarcimiento.

#### IV.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

LECCION 9.- La modificación de la relación obligatoria.- Modificación por cambio de acreedor: cesión de créditos.-

Modificación por cambio de deudor: asunción de deuda.

LECCION 10.- Extinción de las obligaciones.- Pérdida de la cosa debida e imposibilidad de la prestación.- La condonación.- La confusión de derechos.- La compensación: requisitos y efectos.- La novación: concepto, clases y efectos.-

LECCION 11.- Las garantías y la protección del crédito.- La acción subrogatoria: concepto, presupuestos y efectos.- La acción revocatoria: presupuestos y efectos.- El derecho de retención: concepto y casos en que procede.- Las arras.-

#### V.- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO.-

LECCION 12.- El contrato en el Código civil.- Diversas clases de contratos. Capacidad para contratar.- El consentimiento y sus vicios.- El objeto.- La causa.- La forma del contrato.- Interpretación e integración del contrato.-

LECCION 13.- Los tratos preliminares y la responsabilidad precontractual.- La oferta: requisitos y clases.- La aceptación.- Momento y lugar de perfección del contrato.-

LECCION 14.- Eficacia general del contrato.- Efectos entre las partes contratantes.- Efectos respecto a terceros: contratos a favor de tercero, a cargo de tercero y a favor de persona por designar.-

LECCION 15.- Invalidez e ineficacia del contrato.- La nulidad: causas y efectos.- La anulabilidad: concepto y casos en que procede.- La rescisión del contrato.- La resolución del contrato.- Otras figuras.

#### VI.- LOS CONTRATOS EN PARTICULAR.-

LECCION 16.- La compraventa: concepto y naturaleza jurídica.- Requisitos: a) Capacidad de los contratantes; b) Objeto de la compraventa; c) Forma de celebración.- Perfección del contrato y transmisión de la propiedad.

LECCION 17.- Contenido de la compraventa.- Obligaciones del vendedor: conservación y entrega de la cosa.-

Saneamiento por evicción y vicios ocultos: la garantía de los consumidores y usuarios. Obligaciones del comprador: el pago del precio.- Tiempo y lugar del pago.- Facultad de suspender el pago del precio.- Garantías del vendedor.- LECCION 18.-La compraventa con pacto de retro.- Compraventa de bienes muebles a plazos.- El contrato de permuta.

LECCION 19.- El contrato de arrendamiento.- Arrendamiento de cosas: consentimiento, cosa y precio.- Derechos y obligaciones de arrendador y arrendatario.- Terminación del arrendamiento.- La tácita reconducción.- El subarriendo.- LECCION 20.- El arrendamiento de fincas rústicas.- Capacidad de las partes.- Contenido del contrato de arrendamiento.- Extinción del contrato.- La aparcería agraria.-

LECCION 21.- Los arrendamientos urbanos.- El arrendamiento de vivienda: duración y prórroga.- Contenido del contrato.- Causas de resolución y extinción.- El arrendamiento para uso distinto al de vivienda: contenido y extinción.- Indemnización al arrendatario.

LECCION 22.- El arrendamiento de servicios.- El arrendamiento de obra o empresa: concepto y clases.- Contenido del contrato y efectos.- La Ley de Ordenación de la Edificación.

LECCION 23.- El contrato de sociedad: concepto y caracteres.- Clases de sociedad.- Requisitos.- Efectos del contrato.- Extinción y liquidación de la sociedad.-

LECCION 24.- El contrato de mandato: concepto, caracteres y clases.- Requisitos.- Obligaciones de mandante y mandatario entre si y respecto a tercero.- Extinción del mandato: en especial, la revocación.-

LECCION 25.- El préstamo en general: sus clases.- El comodato: concepto, caracteres y requisitos.- Obligaciones del comodatario y del comodante.- Extinción.- El mutuo.- Reglas especiales del préstamo con interés.

LECCION 26.- El contrato de depósito: concepto y clases.- Depósito voluntario.- Capacidad.- Derechos y obligaciones de las partes.- Depósito necesario y secuestro.-

LECCION 27.- La donación: concepto y naturaleza jurídica.- Capacidad, objeto y forma.- Obligaciones del donante y del donatario.- Revocación y reducción de donaciones.- Donaciones especiales.-

LECCION 28.- El contrato de fianza: concepto y clases.- Requisitos de la fianza.- Efectos de la fianza entre fiador y acreedor y entre deudor y fiador.- Extinción de la fianza.- La cofianza: régimen jurídico.- Otras formas de afianzamiento.-

LECCION 29.- La transacción: concepto y naturaleza.- Contenido y efectos.- El convenio arbitral: elementos subjetivos, objetivos y formales.- El laudo arbitral y su eficacia.

VII.- RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.-

LECCION 30.- Responsabilidad civil extracontractual: concepto y función.- Responsabilidad penal y responsabilidad civil.- Presupuestos de la responsabilidad extracontractual: conducta; criterios de imputación; daño; relación de causalidad.- Prescripción de la acción.-

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, así como clases prácticas y seminarios donde se estimulará el trabajo individual y en grupo, y tutorías.

## Criterios y sistemas de evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO PESO EN LA  
NOTA FINAL  
OBSERVACIONES  
?

El examen parcial será escrito e irá referido a las 15 primeras lecciones.

El examen final será oral e irá referido, o bien sólo al bloque 2 (lecciones 16 a 30)

si se ha superado en el parcial el bloque 1 (lecciones 1 a 15), o bien a ambos bloques si se ha suspendido el parcial.

El examen parcial es liberatorio hasta la convocatoria de julio. De manera que si un alumno supera el examen parcial, libera materia y se le guarda la calificación hasta julio. Es decir, si se supera el parcial, aunque el alumno no se presente en junio o suspenda en dicha convocatoria, en julio sólo deberá examinarse del segundo parcial.

Si el alumno ha suspendido el parcial tendrá que examinarse de toda la asignatura (Bloques 1 y 2) tanto en junio como en julio, sin que se pueda realizar el examen de sólo un Bloque de la asignatura.

?

El examen parcial será escrito.

Los exámenes finales serán orales, tanto en la convocatoria de junio como en la de julio.

EXAMEN: 80%

REALIZACION DE LAS PRACTICAS Y DE LOS SEMINARIOS: 20%?

Se tendrá en cuenta la participación activa del alumno en las clases teóricas, prácticas y seminarios.?

Para superar la materia (o cada una de sus partes) es preciso obtener en el examen un 5 sobre 10. Sólo cuando se haya superado el examen de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

g. Bibliografía básica  
D

ÍEZ-PICAZO, L. – GULLÓN BALLESTEROS, A., Sistema de Derecho Civil. Volumen II, Tomo 1 (El contrato en general. la relación obligatoria

), y Tomo 2 (Contratos en especial. Cuasi contratos, Enriquecimiento sin causa.  
Responsabilidad extracontractual

) 10ª ed., Tecnos, Madrid, 2012.  
ALBALADEJO GARCIA, M. Derecho civil. II. Ed. Bosch. Barcelona 2011.  
D

OMÍNGUEZ LUELMO (Dir.), Comentarios al Código civil, Lex Nova, Valladolid, 2010.

#### h. Bibliografía complementaria

CASTAN TOBEÑAS, J. Derecho civil español, común y foral. Varios volúmenes. Ed. Reus. Madrid.  
DIEZ PICAZO, L. Fundamentos de Derecho civil patrimonial. I y II. Ed. Civitas. Madrid.  
LACRUZ BERDEJO, J.L. Elementos de Derecho civil. Varios volúmenes. Ed. Dykinson. Madrid.  
LASARTE ALVAREZ, C. Principios de Derecho civil. II. Ed. Trivium. Madrid.

DE PABLO CONTRERAS, P.,  
M

ARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C., PÉREZ ÁLVAREZ, M.A., PARRA LUCÁN, MA.; Curso de Derecho civil (II).  
Obligaciones,

3ª ed., Ed. Colex, Madrid, 2011.

#### i. Recursos necesarios

Los alumnos deberán adquirir y disponer en las clases presenciales de un Código civil actualizado.  
Otras leyes especiales serán facilitadas a los alumnos en el servicio de reprografía o a través de Internet,  
vía [consigna.uva.es](http://consigna.uva.es)

## Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Clases teórico-prácticas (T/M)

### CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Examen parcial escrito.

Examen final oral, tanto en junio como en la convocatoria de julio.

Total: 46 h.

### CLASES PRACTICAS DE AULA (A)

Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará una práctica, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.

TOTAL: 29

Seminarios (S)

La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados.

El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos: se valorará la corrección de las respuestas.

TOTAL: 13 H.

Evaluación

Además de los exámenes orales, se tendrá en cuenta la participación activa en las clases teóricas y prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno.

TOTAL: 2 h.

## Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Prof. Dr. Fernando Crespo Allué

Profesor Titular de Universidad

Abogado.

Director de la Escuela de Práctica Jurídica de 1994 a 1997 y de 2008 a 2011

Académico de Número de la R.A. de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, desde 1999.

Autor de varias monografías y artículos en revistas especializadas.